

**CARGO****ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2012-MPC**

Casma, 28 de Marzo del 2012

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 8922-11, seguido por Doña ISABEL DIAZ DIAZ, el Informe Técnico N° 055-2012-GGUR-MPC, emitido por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Casma y el Informe Legal N° 049-2011-AJ-MPC, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia de Gestión Urbana y Rural, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial de Casma, mediante Resolución de Alcaldía N° 402-87 de fecha 22 de Abril de 1987 otorgó a Doña FRANCA HERMINIA RODRIGUEZ DE DEMUTTI, la posesión oficial del Lt. N° 13, Mz. 3 - Zona. Norte, del Balneario de Tortugas - Casma (Anterior Nomenclatura), entregándole el Certificado de Posesión de terreno N° 1044 de fecha 25 de Junio de 1987;

Que, el Lote N° 11, Mz. 2, Sector Norte o Alto, Zona Central, del Programa de Vivienda Balneario de Tortugas, se encuentra inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP a favor de la Municipalidad Provincial de Casma, con el código de predio N° P09092844, Uso: VIVIENDA, Estado: PARTIDA ACTIVA, con un área de 224.70 m2;

Que, con Expediente Administrativo N° 8544-11, de fecha 14 de octubre del 2011 Doña FRANCA RODRIGUEZ VDA. DE DEMUTTI, solicita CONSTANCIA DE POSESION actualizada para realizar trámites administrativos, referente al inmueble materia del presente caso; siendo que la Municipalidad Provincial de Casma con fecha 25 de Octubre del 2011, otorga Constancia de Posesión del Lt. N° 11, Mz. 2, Sector Norte o Alto, Zona Central, del Programa de Vivienda Balneario de Tortugas (Actual Nomenclatura) a favor de Doña FRANCA HERMINIA RODRIGUEZ PAREDES VDA. DE DEMUTTI;

Que, con Expediente Administrativo N° 8922-11, Doña ISABEL DIAZ DIAZ, solicita certificado de posesión del Lt. N° 11, Mz. 2, Sector Norte o Alto, Zona Central, del Programa de Vivienda Balneario de Tortugas, para instalación de servicios básicos, adjuntando documento notarial de fecha 28.10.2011, denominado Documento de Traspaso de Construcción y Transferencia de Posesión otorgado por doña FRANCA HERMINIA RODRIGUEZ PAREDES VDA. DE DEMUTTI a favor de doña ISABEL DIAZ DIAZ;

Que, con fecha 13 de Diciembre del 2011, se le extiende a Doña ISABEL DIAZ DIAZ, la Constancia de Posesión N° 007-2011-GGUR-MPC, por el Lt. N° 11, Mz. 2, Sector Norte o Alto, Zona Central, del Programa de Vivienda Balneario de Tortugas;

Que, en efecto, mediante Informe Técnico N° 055-2012-GGUR-MPC emitido por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural de esta Municipalidad corroborado con los Informes Técnicos N° 0634-2011-ING-JNCP-OP-GGUR-MPC y N° 0673-2011-ING-JNCP-OP-GGUR-MPC, informa que se ha procedido a valorizar el predio sub materia por la suma de S/. 5,842.20 nuevo soles, suma que ha sido cancelada por la administrada a través de las Notas de Ingresos N° 163291 de fecha 14.12.20141 y N° 164093 de fecha 06.01.2012, asimismo ha cancelado el derecho de transferencia en la suma de S/. 224.70 nuevos soles a través de la Nota de Ingreso N° 164094 de fecha 06.01.20142; en tal virtud habiendo cumplido con todos los requisitos del Texto Único de Procedimientos Administrativos





Municipalidad Provincial de Casma  
Alcaldía

(TUPA) y Texto Único Ordenado de Tasas (TUOT), y de conformidad con el Art. 1° del proyecto de regularización de adjudicación de terrenos municipales realizados en el programa de vivienda balneario de tortugas, la presente venta deberá ser aprobada mediante resolución de alcaldía previo acuerdo de concejo;

Que, mediante Informe Legal N° 049-2012-AJ-MPC, la Asesoría Legal de la Gerencia de Gestión Urbana y Rural opina que habiendo la administrada cumplido con cancelar la totalidad del valor del lote sub materia se debe determinar su aprobación mediante sesión de concejo;

Estando, al voto unánime del Pleno del Concejo y con las facultades que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”.

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE** la Adjudicación en Venta bajo la modalidad de Adjudicación Directa del Lote N° 11, Mz. 2, Sector Norte o Alto, Zona Central del Programa de Vivienda Balneario de Tortugas, a favor de Doña ISABEL DIAZ DIAZ, por los considerandos expuestos, con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

- Por el frente con Av. Antigua Panamericana con 07.00 ML
- Por la derecha con el Lt. N° 12 con 28.55 ML
- Por la izquierda con el Lote N° 10 con 29.40 ML
- Por el fondo con Calle Diez con 08.80 ML

**AREA : 224.70 M2**

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

Municipalidad Provincial de Casma  
José Alejandro Montalván Macedo  
ALCALDE PROVINCIAL